

# SERMON

## DE LA SEGUNDA

### DOMINICA DE ADVIENTO.

*Joannes in vinculis. Matth. 12.*

§. I.

**141** **U**E ha de aver otro Juizio, y otro Mundo, nos enseñó la Iglesia Católica el Domingo pasado con la Fé: el mismo Articulo (sino me engaño) nos prueba oy con la razon. Dize el Evangelista S. Matheo, que el Bautista, aquel gran Santo, aquel gran Precursor de Christo, por mandado de Herodes, aquel mal hombre, y aquel mal Rey, está oy en prisiones: *Ioannes in vinculis. Ioannes in vinculis?* El Bautista en prisiones? Luego ha de aver otro Juizio, y otro Mundo. Pruebo la consecuencia: Porque ay Dios. Dios es justo: siendo justo, ha de dar premio à los buenos, y castigo à los malos. En el Juizio de este Mundo vemos los malos, como Herodes, levantados; los buenos como el Bautista, oprimidos. Siguese luego, que ha de aver otro Juizio, y otro Mundo; otro Juizio, en que se enmiendan estas injusticias, y desigualdades; otro Mundo, en que los buenos tengan el premio de sus merecimientos, y los malos el castigo de sus culpas. O qué altos son los secretos de la Providencia Divina! Nuestros propios vicios haze que sean testigos de nuestra Fé. Uno de los principales fundamentos de nuestra Fé, es la inmortalidad de las almas, y nuestra injusticia es la mas evidente prueba de nuestra inmortalidad. Si los hombres no fueran injustos, pudierase dudar si eran inmortales; pero permite Dios, que aya in-

justicias en el Mundo, para que tenga corona la inocencia, y prueba la inmortalidad. Quien puede dudar de la inmortalidad de la otra vida, viendo en esta la maldad de Herodes levantada al Trono, y puesta en prisiones la inocencia del Bautista? *Ioannes in vinculis.*

**142** Mas así como las prisiones del Bautista confirman esta parte de la doctrina, que prediqué en el Sermon pasado; así tambien me obligaron las mismas prisiones à retratar otra parte de la misma doctrina. Prediqué, que avia de aver vn Juizio final, en que Dios ha de juzgarnos à todos, aun lo digo así. Dize mas, que este Juizio de Dios avia de ser el mas riguroso, el mas estrecho, el mas terrible; aun buelvo à dezirlo, porque verdaderamente así es. Pero oy por muchas razones, os parecerá que aun ay otro Juizio mas terrible, aun ay otro Juizio mas riguroso, que el Juizio de Dios. Y qué Juizio es este? El Juizio que puso al Bautista en prisiones: *Ioannes in vinculis.* El Bautista en prisiones? Luego el Juizio de los hombres es mucho mas temeroso, que el Juizio de Dios. Aun esta consecuencia es mas clara, que la primera. En el Juizio de Dios hasta vn Ladron se salva; en el Juizio de los hombres hasta San Juan Bautista se condena: *Ioannes in vinculis.* El Juizio en que hasta la inocencia del Bautista sale condenada, éste es el Juizio temeroso, éste es el Juizio formidable, éste es el tremendo Juizio. Y esta será la materia del Sermon, que el Juizio de los hombres es mas temeroso, que el Juizio de Dios.

*Ioannes in vinculis. Matth. 12.*

§. II.

**143** **Q**uien mejor que todos entendió esta gran verdad, y novedad que tengo propuesta, fue el Real Propheta David. En el Psalm. 142. dize David à Dios: Psalm. 152. *Non intres in iudicium cum servo tuo.* Señor, no entres en Juizio con vuestro siervo. En el Psalm. 24. dize el mismo David: Psalm. 24. *Indica me Deus, & discerne causam meam.* Señor, juzgadme vos, y decidid mi causa. Notable encuentro de afectos! Si David en el primer Psalm. dize à Dios: Señor, no me juzgéis; como el mismo David en el segundo Psalm. dize à Dios:

Señor, juzgadme? Una vez, juzgadme; otra vez, no me juzgéis. Qué variedad es esta? De lo que David añade se verá la razon de diferencia: *Indica me Deus, & discerne causam meam: de gente non sancta. ab homine iniquo eripe me.* Juzgadme vos, Señor, libradme de que me juzguen los hombres. Aquí está la diferencia. En el primer caso consideraba David el Juizio de Dios absolutamente, y por esto pedía à Dios, que no le juzgasse, porque el Juizio de Dios verdaderamente es mucho para temer. En el segundo caso consideraba David el Juizio de Dios en comparacion del Juizio de los hombres, y por esto quería que Dios le juzgasse; porque comparado el rigor del Juizio de

Dios

Dios con el rigor del Juizio de los hombres, mucho mas riguroso, y mucho mas tremendo, es el Juizio de los hombres, que el Juizio de Dios. En el primer caso tenia David delante de sí el temor del Juizio de Dios. En el segundo caso tenia de vna parte el temor del Juizio de Dios, y de otra parte el temor del Juizio de los hombres; y puesto entre temor, y temor, halló que tenia mas que temer en el Juizio de los hombres, que en el Juizio de Dios. Aora entenderéis el misterio de aquellas palabras, que dexamos de ponderar en el Evangelio pasado: Matth. 24. 30. *Tunc videbunt filium hominis venientem in nubibus caeli.* Entonces verán al Hijo del hombre, que vendrá en las nubes del Cielo, Christo es Hombre, y es Dios. Pues por qué no dize, vendrá el Hijo de Dios; sino, vendrá el Hijo del hombre? Porque el intento de Christo era hazernos su Juizio temeroso, y horrible; y mucho mas temeroso, y mucho mas horrible quedaba representado, como Juizio de hombre, que como Juizio de Dios. Es tanto mas temeroso el Juizio de los hombres, que el Juizio de Dios; que quando este se quiere hazer respetar, y temer; quando se quiere vestir de horror, y alombro; quando se quiere mostrar terrible, y horrendo; llamase Juizio de hombre. No halló otro nombre mas fiero, no halló otro nombre mas atroz, no halló otro nombre mas tremendo: *Tunc videbunt filium hominis.*

**144** Tenemos probado el asumpto en comun. Baxemos aora à las razones particulares del, que son muy varias, muy solidas, y de mucha doctrina; y puede ser que os parezcan tan grandes, y tan nuevas, como el mismo asumpto.

§. III.

**145** **P**rimiceramente, el Juizio de los hombres es mas temeroso, que el Juizio de Dios; porque Dios juzga con el entendimiento, los hombres juzgan con la voluntad. Quando entre el entendimiento de Dios, y la voluntad de los hombres no hubiera aquella infinita distancia, bastaba solo la diferencia que ay entre voluntad, y entendimiento, para ser grande la desigualdad de estos Juizos. Quien juzga con el entendimiento, puede juzgar bien, y puede juzgar mal. Quien juzga con la voluntad, nunca puede juzgar bien. La razon es muy clara. Porque quien juzga con la voluntad, ó quiera mal, ó quiera bien, siempre juzga mal. Si quiere mal, juzga como apasionado; si quiere bien, juzga como ciego. En el Juizio Divino no es así: juzga solo el entendimiento, y tal entendimiento. Declarando el mismo Christo Señor nuestro su poder supremo de Juez vniversal del Mundo, dize que el Padre dió todo el Juizio al Hijo: Joan. 3. 22. *Pater omne iudicium dedit filio.* Pregunto: Y por qué no le dió el Padre al Espíritu Santo? Para vn Juizio perfecto requierense tres cosas, ciencia para examinar, justicia para juzgar, y poder para executar. Pues si la Persona del Hijo, y la del Espíritu Santo tienen

Tomo I.

la misma sabiduría, la misma justicia, y la misma ma Omnipotencia; por qué razón dà el Padre Eterno el oficio de juzgar al Hijo, y no al Espíritu Santo? La razon moral, y altísima es esta. Porque el Espíritu Santo procede por acto de voluntad, y el Hijo es engendrado por acto de entendimiento; y el juzgar (aunque sea Dios el que juzga) pertenece al entendimiento, y no à la voluntad. Al Espíritu Santo, que procede de voluntad, dió el Padre el despacho de las mercedes: *Dator munerum.* Al Hijo, que se produce por entendimiento, dió el Juizio de las culpas: *Omne iudicium dedit Filio.* Porque el dar, para que se agradezca, ha de proceder de la voluntad; y el condenar, para que no se yerre, lo ha de regular el entendimiento. Aun no está dicho. Oid vna cosa grande. Quando el Padre en la eternidad engendra al Hijo, le engendra por puro acto de entendimiento, sin intervencion aun de la voluntad. Quando el Padre, y el Hijo producen al Espíritu Santo, producenlo por acto de la voluntad; pero ya con suposicion del entendimiento: el juzgar ha de ser solo del entendimiento, sin intervencion alguna de la voluntad. Veis aqui ya perfecto dictamen de la justicia punitiva, y distributiva. El condenar, solo por entendimiento, sin voluntad; el dar, muy por voluntad, mas con entendimiento. Y sería bien, que el dar fuese solo por entendimiento; y que en el condenar entrasse tambien la voluntad? No. Porque de ai naceria lo que sucede algunas vezes, que que ni las mercedes obligan, ni los castigos enmiendan. Condenar con voluntad, es pasar mas allá de lo justo; dar sin voluntad, es quedarle mas acá de lo liberal. En lo primero va escrupulosa la justicia; en lo segundo queda desayrada la liberalidad.

**146** De manera, que en Dios la voluntad, y el entendimiento tienen repartidos los oficios; y el entendimiento juzga, la voluntad dà. En los hombres no passa así, el entendimiento está depeuesto de su oficio, la voluntad sirve ambos: la voluntad es la que dà, y la voluntad es la que juzga. La que da de ser la voluntad la que dà, dexamosla à los ambiciosos, y à los pretendientes: la finazon de ser la voluntad la que juzga, es la que haze el Juizio humano mas formidable, que el Divino. Baxó vna vez la luz à ser juzgada en el Juizio de los hombres, y venia ella muy confiada, porque ya antiguamente avia comparecido ante el Juizio de Dios, y salió del con grandes aprobaciones: Gen. 1. 3. 4. *Fiat lux, & facta ex lux, & vidit Deus lucem, quod esset bona.* Con estas pruebas de Juizio de Dios entró la luz en el Juizio de los hombres. Y como os parece que saldria del? Dizelo Christo en el capitulo 3. de San Juan, y fue necesario que el mismo Christo lo dixesse, para que nosotros lo creyeseis: Joan. 3. 19. *Venit lux in mundum, & dilexerunt homines magis tenebras, quam lucem.* Vino la luz al Mundo, y los hombres antepusieron la tinieblas à la luz. Ay tal finazon! Ay tal ceguedad! Ay tal maldad! Quien creyera de Juizos racionales vna sententia tan barbara como esta,

F 2



mo esta, si no lo afirmara el mismo Christo? Ay cosa mas hermosa, ay cosa mas vil, ay cosa mas necesaria en el Mundo, que la luz? Por el contrario, ay cosa mas fea, ay cosa mas horrenda, ay cosa mas inutil, ay cosa mas llena de inconvenientes, que las tinieblas! No son las tinieblas la capa de los latrocinios, las terceras de los adulterios, las complices, y las consentidoras de los mayores insultos, de las mayores enfermedades, que se cometen en el Mundo? Pues como es posible, que hombres con ojos, y con entendimiento antepusiesen las tinieblas a la luz? Las mismas palabras de Christo dieron la razon: *Dilexerunt homines magis tenebras, quam lucem. Dilexerunt.* Juzgaron con la voluntad, y no con el entendimiento: y en donde la voluntad es Juez, tales como estas son las sentencias. Que avia de hazer vna ciega, si no condenar a la luz? *Dilexerunt magis.* Aun amaron mas. Veis aqui todo el juicio de los hombres: amaron mas, ó amaron menos. Si amaron, aunque sean las tinieblas, las tinieblas han de ser mejores, que la luz: si no amaron, aunque sea la luz, la luz ha de ser peor que las tinieblas. O quantas vezes renueva el Mundo esta sentencia! Quantas vezes vienen a juicio la luz, y las tinieblas, y sale condenada la luz! Ved que seguridad puede tener el merito, ó que inmunidad la inocencia en tal juicio? El humo merecimiento, y la fuma inocencia lo diga.

147. Presentado Christo ante Pilatos, traxo él los testigos, examinó las acusaciones, y declaró á Christo por inocente: Luc. 23. 24. *Ego nullam causam inveni in homine isto.* Yo ninguna causa hallo en este hombre. De allí a poco llevaron á Christo al Calvario, pusieronle en vna Cruz: Math. 27. 37. *Et imposuerunt super caput ejus causam ipsius scriptam.* Y pusieron en ella, dize el Texto, su causa escrita. Pues si Pilatos no halló causa en Christo: *Ego nullam causam inveni;* como le pusieron la causa escrita en la Cruz? *Imposuerunt causam ejus scriptam.* Aqui vereis quanto va de ser juzgado con el entendimiento, ó con la voluntad. Despues que Pilatos declaró la inocencia de Christo, cometió el conocimiento de la acusacion al juicio de la voluntad de los Principes de los Sacerdotes: Luc. 23. 25. *Tradidit eum voluntati eorum.* Y como Christo fue juzgado en el juicio de la voluntad, luego le hallaron causa para crucificarle. En el juicio del entendimiento, aunque era entendimiento de Pilatos, no se le halló causa á Christo; en el juicio de la voluntad, aunque era el juzgado Christo, hallósele causa. Y por qué halla mas la voluntad, siendo ciega, que el entendimiento siendo lince? Porque el entendimiento halla lo que ay, la voluntad halla lo que quiere. Conforme la voluntad quiere, así halla. Si la voluntad quiere favorecer, halla meritos en Judas. Si la voluntad quiere condenar, halla culpas en Christo. Qué culpas tenia el Bautista contra Herodes, para ponerle en prisiones? Tenia contra sí su voluntad, que era la mayor culpa de todas: Bien entendia Herodes, que era inocente el Bau-

tista; pero no quiso ir por aqui. O Herodes entendia, que era inocente el Bautista, ó no lo entendia: si no lo entendia, véd el delalubramiento de la voluntad, que le hazia entender contra la razon: si lo entendia, véd la tyrania de la voluntad, que le hazia obrar contra lo que entendia: de vna manera, ó de otra, siempre el Bautista tenia prisiones: *Ioannes in vinculis.*

## §. IV.

148. LA segunda razon de ser el juicio de los hombres mas terrible, que el juicio de Dios, es, porque en el juicio de Dios generalmente basta solo el testimonio de la propia conciencia: en el juicio de los hombres la propia conciencia no basta por testimonio. Véd quan grande es la hidalgua del juicio de Dios. Apareceis delante del Tribunal Divino, os acusarán los hombres, os acusarán los Angeles, os acusarán los Demonios, os acusarán vuestras propias obras, os acusarán el Cielo, la Tierra, y el Mundo todo: si vuestra conciencia no os acusa, os estareis riendo de todos. En el juicio de los hombres no es así. Tendreis la conciencia mas inocente, que la de Abél, mas pura, que la de Joseph; mas justificada, que la de San Juan Bautista; pero si tuvierdes contra vos vn Cain embidioso, vn Putifar mal informado, ó vn Herodes injusto, ha de prevalecer la embidia contra la inocencia, la calumnia contra la verdad, la tyrania contra la justicia; y por mas que os esté faltando, y gritando dentro del pecho la conciencia, no os han de valer sus clamores. Véd qué comparacion tiene este rigor con el del juicio de Dios. Hallo yo mucha gracia en los Predicadores, que para representarnos la terribilidad de el juicio Divino, traen aquella autoridad, ó oraculo de Dios á Samuél: 1. Reg. 16. 7. *Homo videt ea que parent, Dominus autem intuetur cor.* Los hombres veen solo los exteriores, pero Dios penetra los coraçones. Antes por esto mismo es mas para temer el juicio de los hombres, si los hombres conocieran los coraçones: si á los hombres se les pudiera dar con el coraçón en la cara, entonces no avia que temer sus juizios. Qué mayor desconfio, y qué mayor seguridad, que traer vn hombre siempre consigo en su coraçón su defensa! Me acusais, me condenais, me infamais, quereis mil testigos? Pues veislos aqui, y mostrales el coraçón: *Bona conscientia mille testes.* Sabeis para quien no era buena invencion, que los hombres vieran los coraçones? Para los traydores, para los hypocritas, para los lisonjeros, para los mentirosos, y para otra gente de esta suerte. Pero para los zelosos, para los verdaderos, para los honrados, para los hombres de bien. O qué buen vfo, ó qué gran felicidad fuera! Pero como la conciencia en el juicio humano no basta para testimonio, quien lleva la calumnia en las obras, que importa que tenga las defensas en el coraçón?

149. La mayor defensa, y justificacion, que Christo tuvo de su inocencia, fué el testimonio

de Pilatos, quando pidiendo agua, se lavò las manos, y pronunció, que estava inocente en la sangre de aquel Justo: Math. 27. 24. *Accepta aqua, lavii manus coram populo, dicens: Innocens ego sum à sanguine justis huius.* Reparó en esta agua, y en esta fangre San Cyrilo Hierosolymitano, y dize con opinion singular, que aquella agua, y aquella Sangre, que salió del lado de Christo en la Cruz, hazia alusion á esta agua, y á esta fangre: *Erant hac duo de latere, judicanti aqua, clamantibus verò sanguis.* El agua significaba el agua con que Pilatos se lavò las manos: *Accepta aqua, lavii manus.* La sangre significaba la sangre, que el mismo Pilatos declaró por justa, y los acusadores tomaron sobre sí: *Ibid. 23. Sanguis ejus super nos.* De manera, que así como el reo, ó el delincuente trae en el pecho los papeles de su defensa; así Christo metió en su coraçón aquella agua, y aquella sangre, en que consistian los testimonios autenticos de su inocencia. Pues véd aora salir á Christo del Pretorio de Pilatos, acompañado de grande tropel de justicia, y vereis en la representacion de aquella tragedia lo que cada dia sucede en el Mundo. El Inocente caminaba para el suplicio, el pregonero dezia las culpas, el coraçón llevaba las defensas. Las culpas de el pregon eran falsas, las defensas del coraçón eran verdaderas; mas como el coraçón de el Mundo no basta para testimonio, murió crucificada la inocencia. Quantos traslados de este proceso se forman cada dia en el juicio humano? Por ello los inocentes padecen, y los culpados triunfan. Quien mas inocente, que Joseph? Quien mas culpado, que la Gitana? Mas la culpada mostraba los indicios en la capa, y el inocente tenia las defensas en el coraçón; por esto ella triunfa; y él padece. Muere, en fin, Christo en la Cruz, abre vna lança el pecho, queda el coraçón patente, y entonces salieron en publico las defensas: *Exiit sanguis, & aqua.* Pues aora despues de Christo muerto? Si, aora, que esta es la diferencia que ay de vn juicio á otro juicio. En el juicio despues de la muerte, que es el Juizio de Dios, entonces valen las defensas del coraçón. En el juicio de esta vida, que es el juicio de los hombres, ningun valor tienen. O desgraciada fuerte del coraçón humano! Poder ser juzgado de los hombres para la culpa, y no poder ser visto de los hombres para la defensa! Si así es, qué mucho que no se defienda la mayor inocencia? *Ioannes in vinculis.*

## §. V.

150. EL tercer motivo de mayor temor, que ay en el juicio de los hombres, comparado con el de Dios, es, que en el juicio de Dios nuestras buenas obras nos defienden; en el juicio de los hombres el mayor enemigo, que tenemos, son nuestras buenas obras. Repallemos algunos procesos del juicio humano, y nos constará esta verdad. El primer condenado, que huvo en el juicio de los hombres, fue Abél. Y por qué culpas? Porque su sacrificio agradó mas á Dios, que

el de Cain. Ay tal crimen como este? Si Abél fuera como Cain, estuvieran sus dias mas bien los grados. No ay mayor delito en el Mundo, que el ser mejor. Por lo menos, yo á quien amara (de texas abaxo) antes le defendiera vn gran delito, que vn grande merecimiento. Un gran delito muchas vezes halló piedad; á vn grande merecimiento nunca le faltó embidia. Bien se vee oy en el Mundo con carta de libertad los delitos, los merecimientos herrados. Vamos á otro proceso. Saul condenó tantas vezes á muerte á David, y llegó el mismo á tirarle la lança. Y por qué delitos? Porque se cantaba por las calles de Jerusalem, que David era mas valiente, que Saul: 1. Reg. 18. 7. *Porcussit Saul mille, David autem decem millia.* Este premio facó David de matar vn Gigante con vna honda. Mas venturosos avian de ser los tiros, sino dieran tan grande estallido. Al Gigante derribó la piedra, y el estallido á David. Veis aqui porque David queria que le juzgasse Dios, y no los hombres. En el juicio de Dios perdonanle los pecados como flaquezas; en el juicio de los hombres castiganse las valentias como pecados. Gracias á Dios, que ya nos hemos enmendado de esto. Vamos al tercer exemplar. Pero para qué es ir mas lexos, si tenemos el mayor exemplo de todos en el Evangelio?

151. Embió el Bautista desde la carcel á dos discipulos suos, que fuesen á preguntar á Christo, si era el Mesias: Math. 11. 3. *Tu es, qui venturus es, an aliam expectamus?* Suspendió el Señor la respuesta, porque avia al rededor grande multitud de enfermos, que esperaban; y despues de sanarlos á todos milagrosamente, bolvióse á los embaxadores del Bautista, y dixoles así: *Ibid. 4. 5. 6. Ite, renuntiate Ioanni, qua audistis, & vidistis.* Id. deuid á Juan lo que aveis oido, y visto: *Cæci vident, claudi ambulans, mortui resurgunt.* Los ciegos veen, los cojos andan, los muertos resuscitan: *Et beatus, qui scandalizatus non fuerit in me.* Y bienaventurado el que no se escandalizare en mi. Aqui reparo: *Et beatus, qui scandalizatus non fuerit.* Y bienaventurado el que no se escandalizare? Y qué avia hecho Christo para que se escandalizasen los hombres? Si Christo faciera los ojos, y hiziera ciegos; si cortara pies, y hiziera cojos; si quitara vidas, y matara hombres; entonces tenian razon para escandalizarle de Christo; pero por sanar, por remediar, por resucitar? Si. Porque no ay cosa de que mas se escandalizen los hombres, que de ver quien haga milagros. Antigamente escandalizaban los pecados, y edificaban las virtudes; oy las virtudes escandalizan, y quiera Dios que los pecados no edifiquen. Dios os libre de vuestras obras, y mucho mas de las grandes. Los pecados sufrimoslos facilmente, los milagros no los podemos sufrir. Y por qué? Porque los pecados son ofensas de Dios, y los milagros son ofensas nuestras. Bien aseguro yo, que avia mas de quatro enfermos en Jerusalem, que no quisieron ser sanos, solo porque Christo no fuesse el milagroso. No tirara Saul la lança contra David, que



que le quitaba la enfermedad, sino le doliera mas el milagro, que le agradaba la salud.

152 O quanto mas seguro es ir con pecados al juicio de Dios, que con milagros al juicio de los hombres! En Dios ay misericordia, en la embidia no ay perdon. Que llevó la Magdalena al juicio de Christo? Pecados. Y como salió? Perdonada: Luc. 7. 47. *Remittuntur ei peccata multa.* Qué llevó Christo al juicio de los hombres? Milagros. Y como salió? Condenado: Joan. 12. 47. *Quia hic homo multa signa facit.* Con qué escaparán los hombres del juicio de los hombres, si Dios, y con milagros no escapa? Aun dezia mas el proceso de Christo: Joan. 12. 19. *Eccc totus mundus post eum vadit.* Que era tal, que iba todo el Mundo tras él. Si dixiran, que él iba tras el Mundo, condenaríanle muy en hora buena; mas por qué el Mundo iba tras él? Veis aí quales son los delitos en el juicio de los hombres. Si fueris tras el Mundo, nadie os ha de condenar; si el Mundo fuere tras vos, no os ha de valer sagrado. Qué dice oy Christo del Bautista? Que se desdoblaba las Ciudades para bulcarle, y verle: *Quid existis in desertum videre?* Que no era caña verde, que se movia con el viento: *Arundinem vento agitatam.* Que no era hombre de la Corte, que vestia sedas, sino silicios: *Hominem mollibus vestitum?* Que era mas que Profeta: *Plus quam Prophetam.* Finalmente, que era Angel: *Eccc ego mitto Angelum meum.* Así, mi Santo Precursor, vos tenéis cinco culpas como estas tan grandes, y tan probadas! Mal pleyto llevais al juicio de los hombres; à vos os quitarán de los ojos, y de los oídos del Mundo; à vos os encerrarán en vna cárcel: *Ioannes in vinculis.*

## §. VI.

153 LA quarta consideracion de ser misterioso el juicio de Dios, es, porque Dios juzga lo que conoce, los hombres juzgan lo que no conocen. Uno de los mayores rigores del día del Juizio, es, que los mismos demonios han de ser allí nuestros acusadores; mas yo antes quisiera verme acusado de demonios, que verme juzgado de hombres. El demonio el día del Juizio nos ha de acusar de todas nuestras obras, nos ha de acusar de todas nuestras palabras, mas en llegando à los pensamientos, ha de cerrar la boca el demonio, porque los pecados de pensamiento son reservados solo à Dios. Veis aquí hasta donde llega el demonio quando acusa. Y el hombre quando juzga? Juzga las obras, juzga las palabras, y hasta el mas intimo pensamiento os juzga, y os condena. Ay tal temeridad de juicio? Qué juzge el hombre las obras que ve, que juzgue las palabras que oye, sea en hora buena; pero que quiera juzgar los pensamientos, adonde no llega con algun sentido del cuerpo, ni con alguna potencia del alma! Esta es vna de las mas graves razones, porque el juicio de los hombres es mas de temer, que el juicio de Dios. Dios juzga

los pensamientos, mas conocelos; el hombre no puede conocer los pensamientos, y los juzga.

154 Dizeime, que los hombres juzgan los pensamientos por las obras, y que por las obras que se ven, se pueden juzgar los pensamientos que no se ven. Si así fuera, no eran tanto para temer los juizios de los hombres; pero ved quaa al contrario de las obras, aun los mayores hombres juzgan los pensamientos. Estaba Ana, madre de Samuel, orando en el Templo con los afectos, y efectos, que acostumbrian los afligidos. Y qué juicio os parece que haria de esta oracion el Sumo Sacerdote Heli? Juzgó que era desdemplança, y que los movimientos que hazia Ana con la boca, tenían la causa en la misma boca, y no en el corazón lastimado, de adonde salian: 1. Reg. 1. 13. *Existimavit illam temulentam.* & ait: *vsque quo ebria eris?* Vino Naamán Siro à la Tierra de Judea, para que el Propheta Elifco le curasse de la lepra. Y qué juicio haria el Rey Ezequias de esta jornada de Naamán? Juzgó que era embiado cautelemente por su Rey, para que bolviendose sin la salud, que avia venido à bulcar, tomasse de aquí ocasion de queja, y de la queja passasse à rompimiento de guerra, y viniesse à conquistar el Reyno: 4. Reg. 5. *Animadvertite, & videte, quod occasiones queris adversum me.* Echóse Amán à los pies de la Reyna Elther, pidiendo que le amparasse contra la indignacion del Rey, de cuya gracia se veia tan inopinadamente caido. Y qué juicio haria Asuero de esta accion de Amán? Juzgòla tan contra razon, y contra el decoro, que à si mismo se debía, que en ningun pensamiento pudo caber el pensamiento que le vino, ni ay palabras con que se pueda explicar: Esther. 7. 8. *Eriam Reginas vult opprimere, me presente, in domo mea.* Veis aquí como interpretan los hombres las acciones, y como juzgan por ellas los pensamientos. Ana oraba à Dios, y sus oraciones fuero juzgadas por desdemplança. Naamán buscaba la salud, y su confianza fue juzgada por hostilidad. Amán pedia perdon, y y arrepentimiento fue juzgado por sacrilegio. Ni llorar el arrepentimiento, ni curarse el enfermo, ni orar el necesitado está esfempto de ser mal juzgado de los hombres. Ana pedia el remedio de su esterilidad à Dios. Naamán pedia el remedio de su enfermedad à Elifco; Amán pedia el remedio de su infelicidad à Elther; y ni en Elther el ser Reyna, ni en Elifco el ser Santo, ni en el mismo Dios el ser Dios, les valió à los miserables para que escapassen. Ni con los Reyes, ni con los Santos, ni con Dios se puede juzgar, sin ser mal juzgado de los hombres. Tan injusto es el juicio humano en interpretar intenciones: tan atrevido, y tan temerario es en juzgar por las obras los pensamientos.

155 Juzgar mal vna buena obra, gran maldad es; pero juzgar, ò bien, ò mal, vn pensamiento, que no puede ser conocido, aun es mayor tyranía. Si no conoces, ni puedes conocer el pensamiento, como te atreves, hombre, à juzgarlo? Es tan reservado à solo Dios el juicio de los pensamientos,

mientos, que ni de toda la Iglesia Catolica fió Dios el juzgar vn pensamiento: *Ecclesia non iudicat de interno.* Y lo que Dios no fia de los Pontifices, lo que no fia de los Concilios, lo que no fia de toda la Iglesia, que es juzgar mis pensamientos; esto haze el juicio de qualquier hombre. Os parece mucho esto? Os parece mucho, que los hombres juzgen pensamientos, y condenen solo por pensamientos? Ora aguardad, que aun no he dicho nada. Y quantas vezes os juzgaron, y condenaron los hombres por lo que nunca passò por el pensamiento? Veis aquí otra mayor diferencia de los dos juizios. Dios juzga, y condena por pensamientos, los hombres juzgan, y condenan por lo que nunca passò por el pensamiento. Passòle alguna vez por el pensamiento à Joseph atreverse à la honra de su Señor? Passòle alguna vez por el pensamiento à Daniel querer maquinare contra el Imperio de los Assyrios? Passòle alguna vez por el pensamiento à Christo (que tambien en esto quiso darnos exemplo) querer hazerse Rey temporal, de que tantas vezes avia huido? Y con todo ello, Joseph, por atreverse à la honra de su Señor, está en vna cárcel: Daniel, por maquinare contra el Imperio, está en el lago de los Leones: Christo, por querer hazerse Rey, está puesto en vna Cruz. Con este rigor ninguna comparacion tiene el juicio de Dios. Dios para condenar por pensamiento, es necesario que aya pensamiento que sea malo, y que se confiesse: para condenar el hombre del mismo modo, no es necesario que se confiesse, ni que sea malo, ni que aya pensamiento. Puedese imaginar mayor rigor, mayor injusticia, mayor crueldad, que esta? Yo juzgaba, que no. Mas aun passa mas adelante la sutileza, y la crueldad del juicio de los hombres. No solo os condenan los hombres por lo que no os passò por el pensamiento à vos, mas os condenan por lo que ni à ellos les passò por el pensamiento. Mas claro. No solo os condenan los hombres por lo que vos nunca imaginasteis; mas os condenan por lo que ni ellos imaginaron de vos.

156 Llegaron los hermanos de Joseph à Egipto, parecieron delante del, y despues que dixeron quien eran, y à lo que venian, mostròse Joseph muy à lo Ministro, y con aspecto severo dixo: Vayan presos estos hombres. Presos nosotros, señor Virrey? (replicaron ellos temblando.) Y por qué? Genes. 42. 9. *Exploratores estis.* Sois espías, venis à explorar el Reyno de Faraon mi señor. Las palabras no eran dichas, y yà los diez hermanos estaban con los pies, y manos entre orros tantos grillos, y esposas. Pregunto aora: Estos hombres imaginaron alguna vez venir à ser espías à Egipto, y explorar el Reyno de Faraon? Claro está que nunca tal imaginaron. Eran vnos pobres Labradores, que venian huyendo de la hambre à comprar quatro granos de trigo para subltentar la vida, y echar en la tierra. Pregunto mas. Y Joseph imaginaba de ellos que fuesen espías, y exploradores? (Aun esto es mas claro) nunca tal imaginò Joseph, porque conocia muy bien, que eran

los hijos de Jacob su padre. Pues si estos hombres nunca imaginaron en ser espías; y si à Joseph nunca le passò por la imaginacion que lo fuesen, como los manda prender? Es possible, que han de estar vnos inocentes arrastrando cadenas en vna mazmorra, por lo que ni ellos imaginaron, ni imaginò de ellos quien alli los metió? Así passa. En la hiltoria de Joseph era aquel rigor fingido. Mas, ó desdicha! Quantas tragedias se representan en el Mundo, en que semejantes, ó las mismas injusticias son verdaderas? Digalo la de Naboth en Samaria, y la de Sufana en Babilonia. Por ventura imaginaba Jezabel, que Naboth avia blasfemado el nombre de Dios, y del Rey? No imaginaba tal cosa. Y con todo esto Jezabel hizo condenar à Naboth por lo que él nunca imaginò, ni ella imaginò del. Por ventura los Jueces de Babilonia imaginaron de Sufana que huviesse violado la fee que debía à Joachin en el crimen de que le acusaban? No les passò tal por la imaginacion. Y con todo esto, fue condenada, y llevada al suplicio Sufana, por lo que ni ella imaginò, ni imaginaron de ella los mismos que la condenaron. Quantas vezes juzgais, condenais, infamais, y destruis vn inocente por lo que ni él imaginò, ni vosotros imaginais del? Sabeis de cierto, que no hizo el crimen, y lo infamais, y lo acusais, y lo condenais, como si lo huviera hecho. Si condenar por culpas dudosas es injusticia, condenar por inocencia conocida, que tyrania será? La que vís el juicio de los hombres con el Bautista: *Ioannes in vinctis.*

## §. VII.

157 LA quinta razon, y diferencia que hallo entre el juicio de Dios, y el juicio de los hombres, es aquella, que parece haze el juicio de Dios mas temeroso, que es, el ser juicio final. Juizio final? O que temerosa palabra! Mas de aí mismo faco yo, quanto mas temeroso es el juicio de los hombres, que el juicio de Dios. Dios no juzga, sino en el fin; los hombres no esperan el fin para juzgar. Gran rigor! Sembró cizaña el enemigo en la sementera del Padre de Familias. Y qué sucedió? Ved la diferencia del Señor à los criados. Los criados muy fervorosos: Matth. 13. 28. *Vis imus, & colligimus ea.* Señor, queréis que vamos, y arranquemos luego la cizaña? El Padre de Familias muy repofado: *Ibid. 30. Sinite utraque crescere vsque ad messem.* Dexad nacer, dexad crecer, dexadazonar, vendrá el tiempo de la mies, entonces se conocerá qual es el trigo, y qual es la cizaña. Veis aquí qual es Dios en juzgar, y quales son los hombres. Dios no condena, sino en el fin; los hombres no esperan el fin para condenar. Dios para coger espera à Agosto; los hombres siegan en Enero. Los que mas temeratamente proceden en juzgar antes del fin, son aquellos que regulan los fines por los principios, mas como los sucesos del Mundo, y de la vida, y mucho mas los que dependen del alvedrio, no guardan



dan proporción alguna, todo este juicio es incierto y todo injusto.

158 En el día de la Pasión de Christo murieron quatro personas notables, de que haze mención el Evangelio. Murió Christo, murieron los dos Ladrones, y murió Judas. Notad la diferencia de los principios, y fines de todos. Christo comenzó bien, acabó bien; el Mal Ladron, comenzó mal, y acabó mal; Judas comenzó bien, y acabó mal. Tales son las contingencias de las cosas del Mundo, y la poca proporción, que guardan los fines con los principios. Muchas veces à buenos principios se siguen buenos fines, como en Christo; y à malos principios malos fines, como en el Mal Ladron; y otras veces por el contrario, à malos principios se siguen buenos fines, como en el Buen Ladron; y à buenos principios se siguen malos fines, como en Judas. Por esto quien quisiere juzgar bien, ha de aguardar à los fines. En los Reynos passa lo mismo, que en los hombres. Quien juzgasse el fin del Reyno de Saul por los principios, diria que avia de ser felicissimo, y fue desastrado. Quien juzgasse el fin del Reyno de David por los principios, diria que avia de ser trabajado, y fue felicissimo. Antes de ver el fin, no se puede hazer juicio. Pedro siguió à Christo para ver el fin: *Matth. 26. 58. Ut videres finem.* Si esperara hasta ver el fin, no le negara. Esperad el fin, entonces negareis. Pero yo os aseguro, que si llegaredes à ver los fines, que avéis de querer seguir, y no negar. Si alguno pudiera juzgar antes del fin, era Dios, porque conoce los futuros; y con todo, nunca juzga Dios, ni condena antes, sino despues de las obras. El juicio de los hombres no es así, conoce poco de lo presente, menos de lo pasado, y nada de lo por venir, y antes de tener ser las cosas, y à las tiene juzgadas. En el mismo día, en que se haze la elección, yà està adivinado el suceso, yà està condenada la obra, yà està defacreditada la persona. Valgame Dios! Aun no he hecho bien, ni mal, y yà me condenan? No tendremos vn poco de paciencia para esperar el fin? *1. Cor. 4. 5. Nolite ante tempus judicare.* No queráis juzgar antes de tiempo, dize el Apostol. Yà que quereis tener predestinados, y precitos, como Dios, juzgad tambien como Dios en el fin de las obras. Mas que al predestinado se le aya de adivinar el merecimiento, para darle luego el premio, y al precito se le aya de profetizar la culpa, para condenarle de ante mano? Terrible juicio!

159 Aun-passa adelante la razon, porque Dios juzga en el fin, y los hombres no: es, porque en el juicio de Dios no basta la certidumbre de lo futuro para el castigo, y basta la embidia de lo pasado para el perdon. En el juicio de los hombres, ni para lo futuro vale la incertidumbre, ni para lo pasado la enmienda. Dize el Evangelista San Marcos, que vino Christo Señor nuestro à comer à casa de Simon Leproso. Llamabale así este hombre, porque antiguamente avia sido leproso, y el mismo Señor le avia sanado. No sé si

reparais en la duda. Si este hombre aun tuviera lepra, que le llamáran leproso, muy justo fuera; mas si ya estaba sano, por qué le avian de llamar leproso? Porque este es el juicio de los hombres, fuisseis vos leproso algun día? Pues aunque Dios haga milagros en vos, todos los días de vuestra vida avéis de ser leproso. Dios podrá daros la salud, pero el nombre de la enfermedad no os le han de perdonar los hombres.

160 En el juicio de Dios, con la mudança de los procedimientos mudanle los nombres. Antiguamente erais Saul, oy sois Pablo. En el juicio de los hombres por mas que los procedimientos se muden, los nombres no se mudan jamás. Si fuisseis leproso vna vez, leproso os han de llamar mientras viviereis: *Matth. 14. 3. Simonis leprosi.* Podrá aver milagros para sanar el Simon; pero milagros para quitar el Leproso, no es posible. O gran sinrazon del juicio humano, que de la enfermedad os hã de hazer apellido! Y viene à ser peor el apellido, que la enfermedad misma, porque la enfermedad, quando mucho, llega hasta la muerte, el apellido passa à los descendientes. El juicio de Dios terrible es, mas puedo librarme del, enmendandome; pero el juicio de los hombres, en que no vale enmienda, quien podrá negar que es mas terrible? Y si contra el juicio de los hombres no vale enmienda, donde la ay; qué remedio tendrá aquel inocente, en que no podia averla, porque no avia que enmendar? *Ioannes in vinetis.*

#### 6. VIII.

161 Antes que passe adelante (que no sé si me lo permitirá el tiempo) me ocurre, que le puede ocurrir à alguno aquella famosa sentencia de Christo: *Matth. 10. 26. Nolite timere eos, qui occidunt corpus: animam autem non possunt occidere: sed potius time te cum, qui potest & animam, & corpus perdere in gehennam.* Quiere dezir: No temais à aquellos, que pueden quitar la vida del cuerpo, y no pueden matar el alma; pero temed antes, à quien echando el cuerpo, y el alma en el Infierno, tanto puede matar al alma, como quitar la vida al cuerpo. Y quien son aquellos, y quien es este? Aquellos son los hombres, y este es Dios. Luego parece que se sigue de aqui contrala doctrina, que hasta agora probamos por tantos medios, q̄ mas temerof, y mas para temer es el juicio de Dios, que el de los hombres; como mas se debe temer el Infierno, y la muerte del alma, que la del cuerpo. Pero tan erradas como esto suelen ser las conseqüencias de quien sigue sus aprehensiones, ó afectos, sin atender al caso de que se habla en los Textos; y al intento con que fueron dictados, ó escritos. El intento del Divino Maestro en esta ocasion fue, animar à la Fè de los primitivos Christianos, para que padeciesen constantemente los tormentos, y martyrios de los tyranos: y para que puestos entre dos temores, vno, y otro inevitable, con el mayor venciesen el menor; esto es, con el temor del Inier-

Infierno el temor de la muerte. Así lo entendieron siempre Padres, Pontifices, & Interpretes; de los quales, como tan diligente, solido, y literal Abreviador de todos, solo pondré aqui las palabras del Doctissimo Alapide: *Alapide ibid. Quasi diceret: Nolite metu mortis, quam vobis inevitabunt persecutores, negare meam fidem, aut cessare ab eius predicacione: vobis à me imperata, vel aliquid ea indignum committere: quia si id feceritis, incurretis mortem, tum corporis, tum animae longè atrocioram, & disturniorem, scilicet aeternam in gehenna, ubi damnati moriuntur morte immortali, & vitâ moribunda vivunt, & perdurant.* De fuerte, que la comparacion no se haze aqui entre juicio, y juicio, sino entre peligro, y peligro, y entre pena, y pena; porque comparada la pena del Infierno con la pena de la muerte, claro està que mucho mas para temer es la del Infierno. Por el contrario, si la comparacion se hiziera entre juicio, y juicio; esto es, entre el juicio de Dios, y el juicio de los hombres, aunque los hombres solo pueden condenar à muerte, y Dios al Infierno, con la misma evidencia se sigue aun en este caso, que mas para temer es el juicio de los hombres, que el de Dios; porque el juicio de los hombres, condenandome à muerte, puede ser injusto; y el de Dios condenandome al Infierno, no puede dexar de ser recto: *Psal. 118. vers. 137. Injustus es Dominus, & verum iudicium tuum.* Y si al juicio de Dios està sujeta la culpa, y el juicio de los hombres no està segura la inocencia, ved qual mas se deve temer? De Dios son mas para temer los castigos, de los hombres mas para temer los juizios. Y de estos es de lo que hablamos.

162 Tambien habló de los mismos juizios el mismo Christo, y no en otro, sino en el mismo Texto, inmediatamente antes, en admirable comprobacion de lo que digo. Afrentaban los Escribas, y Fariseos à los Discipulos del Señor con nombres tan injuriosos, y blasfemos, como à su Maestro: y llegaban à dezir, y predicar, y pregonar al Mundo, que las maravillas que el, y ellos obraban, eran hechas con virtud, y con poderes de Beelzebub, Principe de los demonios. Y para que la inocencia, y constancia, aun novicia de los Apóstoles, vicidose tan indignamente calumniada, y condenada por el juicio de los hombres (y no de qualquiera, sino de los mas autorizados, y de los que entre los demás profesaban religion, y letras) no desmayasse; con que razones los animaria, y consolara el Divino Maestro, para que no huziesen caso de la temeridad de aquellos Juezes? La razon fue vna sola, y digna de su Autor: *Matth. 10. 25. 26. Si Patrem familias Beelzebub vocaverunt: quanto magis domesticos ejus? Ne ergo timeveritis eos. Nihil enim est operatum, quod non reveletur & occultum, quod non sciatur.* No os debéis admirar, que siendo vosotros los discipulos, y yo el Maestro; y siendo vosotros los hiervos, y yo el Señor, os traten, y juzgen à vosotros los hombres, como me tratan, y me juzgan à mi. Mas para que no temais,

Tomo I.

ni hagais caso de sus juizios, y de las afrentas que os dizen; sabed que Dios manifestará vuestra verdad, y sus calumnias, en el día del juicio, y aun antes: *Christoff. Theoph. Euthim. Cornel. Nolite tamen eorum probare irrisiones, & sanas timere, quia tandem Deus vestram fidem, & veram Religionem patefaciet, non tantum in die iudicii, sed etiam in hac vstra.* Comenta el mismo Autor con San Chrystostomo, Theophilacto, y Euthimio. O argumento verdaderamente Divino, y otra vez digno de la fabiduria de su Autor! De manera, que la consolacion, y apelacion que tiene el juicio de los hombres, es para el juicio de Dios; y debaxo de esta esperanza cierta, enseña Christo à sus Discipulos, que no los teman? *Ne timeveritis eos.* Si. Luego si el juicio de Dios es el seguro, que nos dà el mismo Dios para no temer el juicio de los hombres; bien se concluye, que el juicio de los hombres es el formidable, y el que se debe temer. El de los hombres temerle, porque quando menos, puede ser injusto, y falso; y el de Dios esperarle, porque siempre es justo, y recto.

#### 6. IX.

163 Todo esto dexo yà convencido con las razones, que ponderamos antes de responder à esta replica. Quedan otras muchas, con que se podia probar, y amplificar lo misma verdad; pero porque ni el tiempo dà lugar, ni os las quisiera totalmente deber, partamos el trabajo. Yo las apuntaré, vosotros las discurriréis.

164 Es mas temerof el juicio de los hombres, que el juicio de Dios, porque el juicio de Dios es juicio de vn solo día; el juicio de los hombres es juicio de toda la vida. Todos los días para los que viven entre los hombres, son días de juicio.

165 El juicio de Dios ha de ser en vn solo lugar, el juicio de los hombres es en todos los lugares. Os juzgan en casa, y os juzgan en la calle; os juzgan en la Plaza, y os juzgan en la Iglesia; os juzgan en la Corte, y os juzgan en el monte; os juzgan en el Mundo, y os juzgan en la Religion; os juzgan en todos los lugares donde estais, y en los lugares donde no estais, tambien os juzgan. En fin, para el juicio de Dios ha de ir al Valle de Josaphat todo el Mundo; para el juicio de los hombres, todo el Mundo es Valle de Josaphat.

166 El juicio de Dios comienza à juzgar desde los años del vfo de la razon adelante; el juicio de los hombres mucho antes del juicio de la razon juzga, y condena. Diganlo las lagrimas de Raquel, y la sangre de los Inocentes de Belén. Fallabanles cinco años para el alvedrio, y para el cuchillo les bastaron dos: *Matth. 2. 26. A bimatu, & infra.*

167 Aun despues del vfo de razon, no nos juzga Dios mas, que las dos partes de la vida; porque la tercera parte, que nos lleva aquella muerte quotidiana, la qual llamamos sueño, como no es capaz de pecar, ni de merecer, no la juzga Dios. En el juicio de los hombres no es así, ni dur-

miendo



miendo nos libramos de su jurisdicción. Durmiendo estaba Joseph, quando sonó; y porque sonó, le condenaron a muerte sus hermanos: Genes. 37. 19. *Ecce somnator venit, venite, occidamus eum.*

168 Dios en su juicio ha de venir à juzgar à los vivos, y los muertos: los hombres en su juicio juzgan los vivos, juzgan los muertos, y juzgan los que están por nacer. No os acordais de la historia del Ciego de nacimiento, à quien Christo dió vista? Aun no era nacido, y ya lo hazen pecador: Joan. 9. 2. *Dominus, quis peccavit, hic, aut parentes ejus, ut cecus natus esset?* Dios juzga solamente de lo hecho; los hombres hasta de lo imposible.

169 Antes del día del Juicio se han de veer muchas señales: Luc. 21. *Eruni signa in Sole, & Luna.* Pero notad la diferencia. En el juicio de Dios, las señales dizen con el juicio; en el juicio de los hombres, el juicio no dize con las señales. En el Juicio de Dios dizen las señales con el juicio, porque las señales son de rigor, y el juicio es rigoroso; en el juicio de los hombres, el juicio no dize con las señales, porque las señales son de amistad, y el juicio de odio. Vedlo en Judas, las señales eran abraços, y el juicio traiciones: Marc. 14. 44. *Tradidit autem dedit eis signum: quemcumque osculatus fuerit, ipse est, tenete eum.*

170 Dios en su juicio es verdad que ha de echar los hombres al Infierno; pero ha de ser diciendoles muy clara, y descubiertamente: Marc. 25. 41. *Ite maledicti in ignem eternum.* Los hombres no hazen así en su juicio. Os están diciendo: *Venite benedicti.* Bendito, y bien venido seais; y en el mismo tiempo os están metiendo, y decañando debaxo del Infierno.

171 Dios juzga como Juez, los hombres juzgan como judicarios. Entre el Juez, y el judicario ay esta diferencia, que el Juez supone el caso, el judicario lo adivina. Quantos vemos ay juzgados, y condenados por adivinacion, no por lo que hizieron, sino por lo que se adivina que avian de hazer.

172 El juicio de Dios, siendo Dios por naturaleza inmutable, si nos convertimos, y nos mudamos, se muda. El juicio de los hombres, siendo los hombres la misma mudança, por mas que nosotros nos mudemos, no se muda. Mudase la Magdalena, y en el juicio de Christo quedó Santa; pero en el juicio del Fariseo tan pecadora como lo era antes: Luc. 7. 39. *Quoniam peccatrix est.*

173 En el Juicio de Dios avemos de ser juzgados por los Mandamientos: quien guardó los Mandamientos, puede estar seguro: en el juicio de los hombres no aprovecha guardar los Mandamientos. Hiziteis lo que os mandaron, y mucho mejor de lo que os lo mandaron, y sobre esto sois juzgado, y condenado. Como esta sinrazon es tan moderna, no ay exemplo de ella en las Escrituras: tendránle los venideros, si lo creyeren.

174 Dios juzga à cada vno por lo que es, los hombres juzgan à cada vno por lo que son. Mas

claro. Dios juzga à nosotros por nosotros, los hombres juzgan à cada vno por sí. De Donde se sigue, que para ser bien juzgado en el Juicio de Dios, basta que vos seais bueno; pero para que seais bien juzgado en el juicio de los hombres, es necesario que ninguno sea malo. Terrible juicio, en que para fa ir yo bien juzgado, es necesario que todo el Mundo sea inocente!

175 En el juicio de Dios basta ser bueno en el ultimo instante de la vida, para ser eternamente bueno; en el juicio de los hombres basta ser malo en qualquier tiempo de la vida, para ser eternamente malo. Si fuisteis bueno, y sois malo, os juzgarán mal, por lo que sois: si fuisteis malo, y sois bueno, os juzgarán mal, por lo que fuisteis: y si sois, y fuisteis siempre bueno, os juzgarán mal por lo que podéis venir à ser. Ay juicio tan cruel como este? Las culpas en profecía, y el Profeta en prisiones? *Ioannes in vinculis.*

## §. X.

176 **T**engo acabado el Sermon, y parece que me ha acaecido lo que sucede à los malos Medicos, y à los malos Consejeros. El mal Medico encarece la enfermedad, y no le dà remedio. El mal Consejero exagera los inconvenientes, y no dà medio con que remediarlos. El oficio de Predicador tambien es de curar, y de aconsejar. Tengo encarecida la enfermedad, tengo ponderados los inconvenientes, tengo mostrada la ceguedad, la sinrazon, la injusticia, y la tyranía del juicio de los hombres. Pero donde está el remedio, para libramos de este juicio? Si no ay remedio, aun es mas temerosa esta ultima circunstancia, que todas las que hasta aora hemos considerado. Verdaderamente dificultosa, y imposible cosa parece hallar remedio para librase del juicio de los hombres, siendo tantos, tan libres, y tan temerarios.

177 Pero oygamos lo que resuelve en esta materia el todo Poderoso con sabiduria infinita: Matth. 7. *Nolite iudicare, ut non iudicemini: in quo enim iudicio iudicaveritis iudicabimini.* Si no quereis que os juzguen, no juzguéis; porque en el mismo juicio con que juzgareis, seréis juzgados. Esta sentençia de Christo Señor nuestro, ó se puede entender del juicio de los hombres para con los hombres, ó del juicio de Dios para con ellos. Si se entiendo del Juicio de Dios para con los hombres, es absoluta, y universalmente verdadera; pero si se entiendo del juicio de los hombres para con los hombres, no. De donde se buelve à confirmar otra vez, que mas rigoroso, y mas para temer es el juicio de los hombres, que el de Dios. En el juicio de Dios para con los hombres, es siempre verdadera; porque como altamente dize San Juan Chrysothomo, el juicio con que nosotros nos juzgamos vnos à otros, es ley que ponemos à Dios, para que él por ella nos juzgue tambien à nosotros: *Legem prius ipse posuisti, severius de his, qui proximus peccaverit, iudicando* Porque si

nolo.

nosotros juzgaremos con benignidad à nuestros proximos, tambien Dios nos juzgará benignamente; pero si nosotros los juzgaremos severamente, tambien él nos juzgará con severidad. De fuerte, que en el juicio de Dios para con los hombres, esta regla es general sin excepcion; pero en el juicio de los hombres para con los hombres, tiene tan poca certeza, ni aun probabilidad, que hasta el mismo Christo, siendo tan benigno en juzgar, y perdonar à todos, no se libró de ser tan injustamente juzgado, y condenado por ellos. Si Christo, suma inocencia, tuvo vn Anás, vn Cayfás, vn Pilatos, y vn Herodes, que le juzgaron, y condenaron, que hombre avrá tan inocente, y justo, que por estos quatro Juezes no tenga quatrocientos, que le juzguen, y condenen?

178 Con todo, esta misma sentençia, aunque universalmente no es cierta en el juicio de los hombres para con los hombres, por dictamen natural de la razon, y por providencia particular de Dios, muchas vezes se verifica en ellos: *Nolite iudicare, & non iudicabimini: nolite condemnare, & non condemnabimini.* No juzguéis, y no seréis juzgados; no condenéis, y no seréis condenados. Sabéis por qué muchas vezes somos juzgados, y tan injustamente condenados? Porque tantas vezes somos Juezes, y injustísimos Juezes. Porque juzgais las obras ajenas, por ello os juzgan vuestras obras; porque juzgais las palabras ajenas, por ello os juzgan vuestras palabras; porque juzgais hasta los pensamientos ajenos, por ello os juzgan,

y os condenan, hasta lo que ni os pasó por el pensamiento. Dize Santiago en su Canonica, que no se atrevió San Miguel à juzgar à Lucifer. Si vn Seraphin no se atreve à juzgar à vn demonio, como se ha de atrever vn hombre à juzgar à otro hombre?

179 Si quereimos juzgar, bolvamos los ojos àzia la parte de adentro, que harto hallaremos que juzgar, que examinar, y que condenar. Si nos juzgamos sin pasión à nosotros mismos, yo os prometo que tengamos tanto que hazer, y que admirar, que no nos quede tiempo, ni animo para juzgar à los otros.

180 Aora, Christianos, por reverencia de Dios, por lo que debemos à Christo, por la obligacion que tenemos à nuestras almas, que sea el fruto de este Sermon temer mucho vn juicio temerario, no el juicio en que somos juzgados, que esto no es culpa nuestra; pero el juicio en que nosotros juzgamos, que esta es nuestra condenacion: Ad Rom. 2. 1. *In quo alterum iudicas, te ipsum condemnas.* Dize San Pablo, quando juzgamos à los otros, condenamosnos à nosotros mismos. Y quantos condenados están oy en el Infierno solo por vn juicio temerario? Dios por su misericordia, nos libre de vn escandolo como este, tan facil, y tan ordinario, en que tantas vezes tropieza la caridad, en que tan gravemente se embarazan las conciencias, en que tan peligrosamente se pierde la gracia, y con ella la Gloria.

## SERMON PRIMERO DE LA TERCERA DOMINICA DE ADVIENTO.

*Tu quis es? Quid dicis de te ipso? Joann. cap. 1.*

## §. I.

181 **A**MBIEN oy tenemos juicio, y es ya este el tercero. En el primer Sermon vimos el juicio de Dios para con los hombres; en el segundo, el juicio de los hombres de vnos para con los otros; en este de oy, que es el tercero, veremos el ju-

icio de cada vno para consigo: *Tu quis es? Quid dicis de te ipso?* Contienen estas palabras vna propuesta, ó embaxada, que hizieron al Bautista los Sacerdotes, y Levitas, embiados por el supremo Consejo Ecclesiastico de Jerusalem. Quieren dezir: *Tu quis es? Vos, quien sois? Quid dicis de te ipso?* Qué dezis de vos mismos? Esta question determino tratar, porque en qualquier parte del Mundo es materia gravíssima, y de grande importancia,

*Tu quis es? Quid dicis de te ipso? Joann. cap. 1.*

## §. II.

182 **L**A primera cosa, en que reparo, es, que estos embaxadores de vna pregunta hizieron dos questiones. Iban à preguntar

al Bautista quien era; y para esto parece que bastaba dezir, quien sois? Y ellos dixeron quien sois, y qué dezis que sois? *Tu quis es? Quid dicis de te ipso?* Aora, los embaxadores no eran de capa, y espada, sino del Estado de la Iglesia: Sacerdotes,